



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00084-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutante y por ser procedente, se dispone;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P., se adiciona el auto de fecha 30 de julio de 2021, en el sentido de indicar que se tienen también como pruebas por la parte demandante:

Documentales: Obre como tales las allegadas con el escrito que descurre el traslado de las excepciones.

En lo demás el proveído se mantendrá incólume.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P., se señala el día 22 del mes de MARZO del año en curso, a la hora de las 2.30PM.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 027
HOY: 23 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

